



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

3082

Nombramiento de personal laboral y adjudicación de plazas de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Técnicas sociosanitarias

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobra para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del subgrupo C2 categoría/especialidad:

- RLTL0048, 0059, 0050, 0062, 0054, 0060, 0047, 0061, 0056, 0051, 0049 y 0055.- Técnico-a sociosanitario-a. Código ELC0C2/379

Hechos:

1. En el BOIB n.º 99, de 30 de julio de 2022, núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, núm. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Capdepera, Sa Pobra y Santa Maria, por los que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Capdepera (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022, BOIB núm. 166 de 22 de diciembre de 2022), el Ayuntamiento de Sa Pobra (BOIB núm. núm. 66 de 21 de mayo de 2022) de 2022, núm. 136 de 20 de octubre de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento, Capdepera, Sa Pobra y Residència Cas Metge Rei.

En esta resolución se convocaron dos plazas de oficial de 1ª del Ayuntamiento de Capdepera, doce plazas de técnico-a sociosanitario-a del Ayuntamiento de Sa Pobra y ocho plazas de profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes del Patronato Residencia Cas Metge Rei.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 y modificación del acuerdo de fecha 1 de agosto de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 11 de marzo de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C. y, de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 29 de enero de 2025, mediante registro de entrada 5893/2025, el aspirante Isabel Giménez Fernández con opción a la adjudicación de la plaza de técnico-a sociosanitaria del ayuntamiento de Sa Pobra presentó renuncia, por lo que el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la Cifre.

7. En fecha 1 de febrero de 2025, mediante registro de entrada 6980/2025, el aspirante Isabel Duran Otero con opción a la adjudicación de la plaza de técnico-a sociosanitaria del ayuntamiento de Sa Pobra presentó renuncia, por lo que el Tribunal Calificador propone la asignación



del puesto de trabajo de la lista de proceso de la lista.

8. En fecha 3 de febrero de 2025, mediante registro de entrada 7264/2025, el aspirante Jerònima Ferragut Muñoz con opción a la adjudicación de la plaza de técnica sociosanitaria del ayuntamiento de Sa Pobla presentó renuncia, por lo que el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de proceso del proceso de trabajo, a la siguiente persona de la persona de la de

9. En fecha 13 de febrero de 2025, por Resolución del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, el aspirante Antonia Rosselló Guardiola con opción a la adjudicación de la plaza de técnico-a sociosanitaria del ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada por decaída en el trabajo por el que se excluye definitivamente a la participación. la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, doña Catalina Roser Ródenas.

10. En fecha 13 de febrero de 2025, por Resolución del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, el aspirante Francisca Serra Cantallops., con opción a la adjudicación de la plaza de técnico-a sociosanitaria del ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada por decaída en su derecho al trámite y la excluida definitivamente a la participación. a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, doña Antonia Capó Vila.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2 BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 20230), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema. 158, de 6 de diciembre de 2022).
8. Resolución del conseller de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de la oferta pública extraordinaria delos Ayuntamientos de Capdepera y Sa Pobla i el Patronat Residència Cas Metge Rei i de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso a su contratación como personal laboral fijo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo, grupo C, subgrupo C2, con la categoría de, y asignación de número de plaza a:

- RLTL0048. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. María José Camuñas Reinés. DNI XX0564XXX
- RLTL0059. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Maria Vilanova Serra. DNI XX2007XXX
- RLTL0050. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Salvadora Fornario Cañellas. DNI XX0109XXX
- RLTL0062. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Leonor Matheu Serra. DNI XX0218XXX
- RLTL0054. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Catalina Riutort Ramis. DNI XX9984XXX
- RLTL0060. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Antonia Inmaculada Pons Riutort. DNI XX2175XXX
- RLTL0047. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Juana María Alomar Capó. DNI XX9989XXX
- RLTL0061. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Teresa Vallcaneras Manzano. DNI XX5219XXX
- RLTL0056. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Catalina Maria Serra Castell. DNI XX1692XXX
- RLTL0051. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Margarita Llompert Cifre. DNI XX0689XXX
- RLTL0049. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Catalina Roser Ródenas. DNI XX2167XXX
- RLTL0055. Técnica sociosanitaria. Código ELC0C2/379. Antonia Capó Vila. DNI XX1366XXX





La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobra, documento firmado electrónicamente (25 de marzo de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

